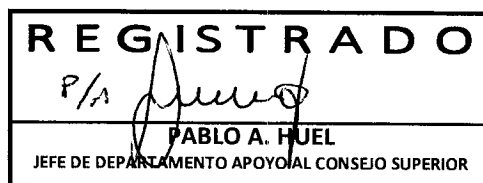




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 308/18 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se solicita al Consejo Superior, otorgar excepción al **Ingeniero ALALUF, Andrés – DNI. N° 25.025.514**, para la inscripción al llamado a Concurso para cubrir el cargo de **Profesor Asociado/Adjunto**, con **Dos Dedicaciones Simples** en la asignatura **Organización Industrial II**, perteneciente a la **carrera Licenciatura en Organización Industrial**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1273 Reglamentos de Concurso para cubrir cargos de profesores de la Universidad, establece que todo aspirante a cubrir un cargo docente debe cumplir con el requisito de poseer mínimo Cuatro (4) años de antigüedad en docencia universitaria.

Que el aspirante no posee antecedentes en el ejercicio de la docencia, por lo cual no cumple con lo establecido en las reglamentaciones vigentes

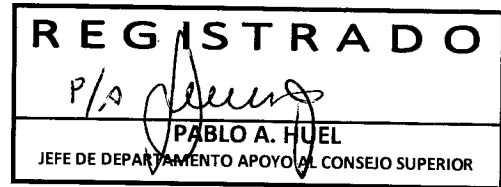
Que según sus antecedentes posee una amplia formación académica y cuenta con una vasta actividad profesional en el tema.

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay avala la inclusión del aspirante dentro de la lista de participantes al concurso, elevando sus antecedentes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y no los considera suficientes para autorizar al Ing. ALALUF, Andrés, a incorporarse en la lista de aspirantes al concurso de la asignatura Organización Industrial II.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que, de aprobarse la excepción, el llamado habilitaría a acceder el cargo de Profesor Asociado a un profesional que no acredita antecedentes docentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

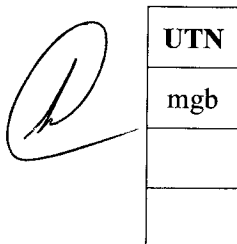
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar, como medida de excepción, la inscripción del **Ingeniero ALALUF, Andrés – DNI. N° 25.025.514**, solicitada mediante Resolución N° 308/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, como aspirante al llamado a Concurso para cubrir el cargo de **Profesor Asociado/Adjunto, con Dos Dedicaciones Simples** en la asignatura **Organización Industrial II**, perteneciente a la **carrera Licenciatura en Organización Industrial**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1149/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior